

CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES MUNICIPALES PARA LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS DE BOADILLA DEL MONTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2011:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para a la adjudicación del contrato "Servicio de Impartición de los Talleres Municipales para la Concejalía de Cultura de Boadilla del Monte".

Segundo.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
Nº 4: ARJÉ FORMACIÓN, S.L.....	56,27
Nº 3: TRITOMA, S.L.....	54,80
Nº 5: INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.....	52,00
Nº 1: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.....	31,48
Nº 2: FORMAJOBS, S.L.....	28,04

Conforme al siguiente desglose:

1º ARJÉ FORMACIÓN, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	18
1. Calidad Técnica del Proyecto	18
Criterios valorables forma automática:	38,27
1. Oferta Económica	18,27
2. Propuesta de actividades formativas distintas	10
3. Nº de Personas adicionales de apoyo destinadas a personal administrativo	10
TOTAL PUNTOS	56,27

2º TRITOMA, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	16,5
1. Calidad Técnica del Proyecto	16,5
Criterios valorables forma automática:	38,30
1. Oferta Económica	18,30
2. Propuesta de actividades formativas distintas	10
3. Nº de Personas adicionales de apoyo	10

<i>destinadas a personal administrativo</i>	
TOTAL PUNTOS	54,80

3º INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	11
<i>1. Calidad Técnica del Proyecto</i>	11
Criterios valorables forma automática:	41
<i>1. Oferta Económica</i>	21
<i>2. Propuesta de actividades formativas distintas</i>	10
<i>3. Nº de Personas adicionales de apoyo destinadas a personal administrativo</i>	10
TOTAL PUNTOS	52,00

4º FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	11
<i>1. Calidad Técnica del Proyecto</i>	11
Criterios valorables forma automática:	20,48
<i>1. Oferta Económica</i>	5,48
<i>2. Propuesta de actividades formativas distintas</i>	5
<i>3. Nº de Personas adicionales de apoyo destinadas a personal administrativo</i>	10
TOTAL PUNTOS	31,48

5º FORMAJOBBS, S.L.:

Criterios cuantificación juicio de valor:	8
<i>1. Calidad Técnica del Proyecto</i>	8
Criterios valorables forma automática:	20,04
<i>1. Oferta Económica</i>	10,04
<i>2. Propuesta de actividades formativas distintas</i>	5
<i>3. Nº de Personas adicionales de apoyo destinadas a personal administrativo</i>	5
TOTAL PUNTOS	28,04

La oferta presentada por ARJÉ FORMACIÓN, S.L. resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Tercero- Notificar y requerir a ARJÉ FORMACIÓN, S.L., licitador que ha

presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.854,51 €), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 23.09.2011